



S. A. E.

Servicios de Administración Especializada del Levante



SOCIEDAD PUBLICA DE ALQUILER (SPAVIV)

Es un organismo adscrito al Ministerio de Vivienda que nace con el fin de favorecer la creación de un mercado de alquiler sólido y dinámico, facilitando así el acceso de todos los ciudadanos a la vivienda de alquiler.

ALQUILER GARANTIZADO MES A MES DURANTE CINCO AÑOS.

DEVOLUCION DE LA VIVIENDA EN LAS MISMAS CONDICIONES

NUMEROSOS BENEFICIOS FISCALES.

VENTAJAS PARA PROPIETARIOS E INQUILINOS

PROPIETARIOS: La Sociedad Pública de Alquiler ofrece un alquiler tranquilo y sin preocupaciones, asegurándole el pago del alquiler durante los cinco años que dure el contrato con la Sociedad, una rentabilidad fija mes a mes y asegurada, garantiza la devolución de la vivienda en las mismas condiciones en que fue entregada, **asistencia letrada en los litigios derivados del contrato de arrendamiento, libera al propietario de las preocupaciones propias generadas al alquilar una vivienda y así no tener que dedicar tiempo a estos trámites y de contar con un arrendamiento tranquilo y sin sobresaltos, así como numerosos beneficios fiscales.**

INQUILINOS: El SPAVIV facilita la búsqueda de vivienda y vela por las buenas condiciones de la misma y el bienestar del inquilino mientras dure el contrato. Igualmente, la renta a pagar siempre será menor que la que marque el mercado en ese momento, siendo MAS BARATA esa vivienda que cualquier otra, de las mismas condiciones, que pueda encontrar en el mercado libre.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS PROPIETARIOS

- FOTOCOPIA DNI.
- FOTOCOPIA ESCRITURA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LA VIVIENDA.
- FOTOCOPIA DEL IBI.
- FOTOCOPIA DE LOS RECIBOS DE SUMINISTRO.
- FOTOCOPIA DEL ULTIMO RECIBO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL INQUILINO

- FOTOCOPIA DEL DNI.
- CONTRATO TRABAJO SELLADO ACTUAL.
- LAS CUATROS ULTIMAS NOMINAS.
- VIDA LABORAL.
- FOTOCOPIA DE LA RENTA SELLADA O CERTIFICADO DE RETENCIONES.

Para la tramitación se pueden poner en contacto en las oficinas que al pie se detallan, Agencia Colaboradora.

Central:

Ctra. Nal. 340, número 110, Local 4
Edificio Santa Bárbara
Apartado de correos nº79
04600 HUERCAL-OVERA (ALMERÍA)
Teléfono / fax: 950 134 501

Delegación:

Calle la Zanja, 14 - bajo 5
04620 VERA (ALMERÍA)
Teléfono / fax: 950 139922